



Asamblea General

UN LIBRARY  
NOV 04 1992  
UN/SA COLLECTION  
Distr.  
GENERAL  
A/47/604  
29 de octubre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 75 del programa

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES DE  
MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS

Informe del Secretario General

1. El presente informe se presenta en cumplimiento del párrafo 9 de la resolución 46/48 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991, en que la Asamblea pidió al Secretario General que estudiara la viabilidad, incluidos los costos, de crear un programa anual de becas de mantenimiento de la paz para instructores nacionales en mantenimiento de la paz que sería administrado por la Secretaría, y que presentara un informe al respecto.

2. En relación con este asunto, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones generales:

a) Los mandatos para las operaciones del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, están adquiriendo cada vez más complejidad, ya que combinan tareas que requieren conocimientos especializados en la esfera militar y otras tareas, como las de supervisar a la policía civil y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, supervisar u organizar elecciones y verificar la aplicación de acuerdos relativos a otros sectores del interés público. El adiestramiento en relación con una gama tan amplia de tareas requeriría un conjunto igualmente amplio de especialistas; por otro lado, un programa de becas que abarcara todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz tal como las realizan actualmente las Naciones Unidas sería vasto, costoso y difícil de administrar. Actualmente no se estima viable un programa amplio de esa índole. Por ello, el presente informe se centra en becas para instructores de personal militar, es decir, la mayor parte del personal de las Naciones Unidas que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz.

b) El enfoque de las Naciones Unidas respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz siempre ha sido empírico y se ha caracterizado por su flexibilidad. Si bien en el curso de los años se ha desarrollado un conjunto de principios, prácticas y procedimientos cuya utilidad ha quedado demostrada, no es posible traducirlos a unas cuantas reglas breves. Si se intentara hacerlo, se dejaría de tener en cuenta la amplia gama de condiciones que se presentan

sobre el terreno. Por ello, la experiencia práctica es un requisito indispensable con el que deben contar los encargados del adiestramiento del personal militar (o civil) en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz. Al respecto, actualmente unos 40.000 soldados y observadores militares de 61 Estados Miembros prestan servicios a las Naciones Unidas sobre el terreno y su número ascenderá pronto a cerca de 50.000. Muchos otros han cumplido ya períodos de mantenimiento de la paz para la Organización y constituyen una vasta reserva de personal experimentado a la que sus gobiernos pueden recurrir para adiestrar a otros soldados y observadores militares.

3. Habida cuenta de estas consideraciones, un programa de becas para instructores en mantenimiento de la paz debería permitir a los participantes, en primer lugar, recibir información sobre las nociones fundamentales de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, en segundo lugar, estudiar de cerca, sobre el terreno, las prácticas de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz.

4. En consecuencia, el programa de becas podría abarcar los siguientes componentes:

a) Un estudio preparatorio individual en el país de origen, sobre la base de un programa de estudios suministrado por las Naciones Unidas;

b) Un seminario de dos semanas en Nueva York, sobre la base de los seminarios del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) celebrados en 1992;

c) Una pasantía de un mes en una operación de mantenimiento de la paz;

d) Un informe escrito, en el que el becario tendría una oportunidad de efectuar una reflexión a fondo y se suministraría a la Organización una indicación sobre los efectos del programa.

5. De conformidad con la resolución 46/48 de la Asamblea General, el programa estaría destinado a personas que participen o vayan a participar en programas nacionales de adiestramiento en mantenimiento de la paz. Los gobiernos nombrarían a sus candidatos. La utilidad del programa aumentaría si cada gobierno nombrara a dos candidatos, que constituirían un equipo. En general, ambos candidatos deberían ser oficiales militares, pero uno de ellos podría ser un funcionario civil si los civiles desempeñaran un papel importante en el programa de adiestramiento del gobierno interesado. El Secretario General seleccionaría a los becarios y daría prioridad a los nombramientos de los países cuya experiencia en materia de mantenimiento de la paz fuera poca o nula. Todos los años participarían en el programa aproximadamente 20 becarios, es decir, 10 equipos de dos becarios cada uno.

6. Las Naciones Unidas sufragarían los gastos de viaje y las dietas de los becarios, así como los gastos del seminario. Esos gastos se estiman en 15.000 dólares por becario. Los gobiernos sufragarían los gastos de seguro y estarían obligados a asumir la responsabilidad en caso de que los becarios sufrieran un accidente u otro percance. Tendría que disponerse de una base financiera estable antes de iniciar el programa.